

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 50 pesetas. Semestre 30 Trimestre 20</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 959

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Beneficencia

CIRCULAR

No habiéndose recibido en esta Junta las actas de apertura y precentaje de huchas correspondientes a la cuestación de «Auxilio Social» que se efectuó el próximo pasado mes de Febrero, de los pueblos que a continuación se relacionan, y estando obligados los señores Alcaldes a enviar un ejemplar de cada una de ellas, conforme se ordenaba en la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 9 de Febrero de este año, se requiere a los que se hallan comprendidos en referida relación para que en el improrrobable plazo de cinco días cumplimenten el servicio de referencia; bien entendido que en el caso de no hacerlo así les serán impuestas severas sanciones.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Arroyo.
Becilla de Valderaduey.
Brahajos.
Castromonte.
Castronuevo de Esgueva.
Corcos.
Esguevillas de Esgueva.
Fuente Olmedo.
Gallegos de Hornija.
Herrin de Campos.
Langayo.

Olivares de Duero.
Pobladura de Sotiedra.
Puras.
Rábano.
Renedo de Esgueva.
Robladillo.
Saelices de Mayorga.
San Llorente.
San Martín de Valvení.
San Pablo de la Moraleja.
Santibáñez de Valcorba.
Sardón de Duero.
Tiedra.
Tordesillas.
Valverde de Campos.
Velascálvaro.
Ventosa de la Cuesta.
Viloria.
Villaesper.
Villagómez la Nueva.
Villalbarba.
Villardefrades.
Villasexmir.
Villavicencio de los Caballeros.
Wamba.
Zaratán.

Valladolid, 17 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil-Presidente,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 934

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 10 de Marzo de 1939

Presidió el señor Sánchez Bastardo, asistiendo los señores Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín; Interventor señor

Izquierdo, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de una Orden de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 3 del actual, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 64, en la que se dispone que las Diputaciones, Cabildos, etcétera, estén o no acogidos a la opción que determina el artículo 4.º del reglamento de Régimen obligatorio del Subsidio familiar, vienen obligados a abonarles a sus funcionarios, empleados y obreros, considerando como tales a los que perciban sus haberes y jornales con cargo a partidas o conceptos que figuren en los presupuestos correspondientes; que el derecho al percibo del subsidio, que no podrá ser inferior al establecido en la escala legal vigente, y previo el descuento del 1 por 100 del importe nominal de sus devengos se reconoce a partir de 1.º del mes actual.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales, decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Que Celestina Ferril, vecina de esta ciudad, ingrese en el Hospital de Salamanca, con las condiciones reglamentarias para someterse a tratamiento, que no puede ser aplicado en el de esta ciudad.

Entregar la asilada en la Residencia Petra Muñoz, huérfana de padre y madre, a su tío Faustino Muñoz, según interesa; y Juana

Casado, a su madre, Gervasia San José.

Conceder autorización al exasilado de la Residencia Gabriel Herrero para cobrar la cartilla de ahorros que tiene impuesta en el Banco Castellano, toda vez que ha cumplido la edad reglamentaria.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio Felisa Díaz, Isaac Prada y Julio Aguado, pensionistas de 2.ª y 4.ª clase los dos últimos, respectivamente; y comunicar estas dos bajas a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos.

Quedar enterada de cinco ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para hacer los expedientes; y de María Mans, en concepto de pensionista de 1.ª clase; Isaac Prada, en concepto de pensionista de 2.ª y que reingresa procedente de evasión; Simeón Enríquez, por orden de ingreso de la Diputación de Zamora; Ursicino Martín, en concepto de pensionista de 1.ª; Ursicino Calvo, en concepto de pensionista de 3.ª, y Santos Barrero, en concepto de pensionista de 3.ª clase; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Adquirir tableros con caballetes para facilitar la comida a los heridos de guerra hospitalizados en el Provincial, y que se ejecute rápidamente por la Dirección.

Quedar enterada de que ha sido movilizado el practicante de

la Residencia don Blas Morales, y que pase el oficio en que se participa al Negociado de personal a los efectos correspondientes; y que se requiera al Director para que informe si el servicio está atendido.

Mostrar la gratitud de la Corporación al señor Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad, donante de 400 invitaciones para asistencia de los acogidos a la proyección de la película «España heroica», en el Cine Hispania, el día 9 de los corrientes.

Que se venda la cascarilla de cacao existente en la Residencia provincial, por no utilizarse en dicho Establecimiento.

Quedar enterada de un oficio del señor Director administrativo del Manicomio, en el que manifiesta que ha reingresado el enfermo evadido, Isaac Prada; y de que ha ingresado dicho señor Director la cantidad de 120 pesetas en Arcas provinciales por la venta de un ternero a don Mariano García.

Quedar enterada y conforme de que el acogido en la Residencia, Rafael Gallego, fué trasladado al Hospital Militar el 4 de los corrientes para ser operado.

Quedar enterada, con sentimiento, de que el practicante titular del Hospital, don José Jiménez Villahoz, falleció el 3 de los corrientes, que conste en acta y se traslade así a la familia.

Quedar enterada de un oficio del señor Director administrativo del Manicomio, en el que participa la evasión del enfermo psíquico, don Isaac Prada; y de las manifestaciones del señor Diputado Delegado, haciendo constar que se han tomado medidas para evitar que se repitan estas evasiones.

Quedar enterada de que se ha reintegrado al servicio el vigilante interino del Manicomio, don Gregorio Rodríguez, que se hallaba enfermo, y que pase a sus antecedentes.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado, para que proponga, un oficio del señor Director del Manicomio, en el que participa que con fecha 6 de los corrientes se presentó a reanudar su servicio el vigilante transitorio, don Eulogio Pérez, que le había abandonado el 28 del mes anterior, según comunicó oportunamente dicho señor Director.

Entregar como donativo líquido la cantidad de 50 pesetas, con cargo a Imprevistos, a la señora Delegada provincial de Asistencia a Frentes y Hospitales, que ha remitido un palco para el es-

pectáculo celebrado en Calderón el 9 de los corrientes.

Facultar al señor Presidente para que adquiera en la plaza el carbón que se precise para la calefacción del Palacio provincial, teniendo en cuenta que el carbón está pedido y la falta es debida a la dificultad de facturaciones, en vista de un oficio del conserje del Palacio provincial, manifestando que sólo queda carbón para diez o doce días.

Aprobar una propuesta del Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, relativa a que se pongan al pago los gastos de viaje del nuevo cajista de la Imprenta provincial, don Juan Manuel Flores, que vino de Gijón, e importan 25,40 pesetas; manifestando con este motivo el señor Martín Alvarez que las necesidades de la Imprenta exigieron la admisión de un cajista, y habiendo gestionado el encontrar uno en esta capital no pudo hallarse, por lo que hubo necesidad de aceptar los servicios del cajista al que se refiere el señor Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia.

Quedar enterada y conforme en un oficio de la Diputación de Salamanca, en el que después de referirse a otros que se han cursado, manifiesta que el expediente de la liquidación de los gastos de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, pasa el Interventor de fondos para estudio formulando propuesta, y que si se considera necesario el asesoramiento de los de las Diputaciones de Segovia, Burgos y Valladolid, sean citados para celebrar una reunión con el fin de resolver dicho asunto en relación con la liquidación definitiva interesada por el representante que fué de las Diputaciones castellanoleonesas don Francisco Pérez Otero.

Que pase al señor Silva, para que realice una información y pueda remitirse con el mayor detalle al Servicio Nacional de Turismo, una comunicación del señor Jefe de dicho Servicio, que interesa una relación de las fiestas de los pueblos de esta provincia.

Quedar enterada de que la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria ha designado a los Caballeros Mutilados, don Tomás Pérez Torres y don Luciano Fraile Pascual para los cargos de caminero y de vigilante del Manicomio, respectivamente, y que se cumpla.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Gobernador civil, trasladando otra del señor Subsecretario del Interior en la que, referente a la consulta

formulada por esta Corporación sobre si debe abonar o no los haberes que reclama un funcionario de la misma, actualmente Alférez provisional, y que con anterioridad había optado por su sueldo como tal Alférez, siempre que no tenga duplicidad de sueldos, que es a lo que se refiere la Orden de 22 de Enero de 1937, y se dé cumplimiento al artículo 4.º de citada Orden; y que se cumplimente como se dispone.

Que pase al Negociado para que lo tenga en cuenta, una instancia de don Severino Alonso, en la que solicita que se le nombre caminero provincial.

Dejar sin efecto el recargo de la décima en las contribuciones en los Ayuntamientos de Valdastillas y de Torrecilla de la Orden; y que se remita copia certificada del acuerdo al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución territorial a los efectos de supresión de dicho recargo, haciendo constar la fecha en que debe quedar en suspenso.

Aprobar la 12 relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo de 1938; y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar y prestar conformidad, sin que el gasto exceda de 125 pesetas, el nombramiento de ayudante de albañil a favor de don Marcial González, hecho por el señor Arquitecto para efectuar el arreglo del llamado Chiscón, en el Manicomio, que ha empezado a prestar servicios el 28 de Febrero último.

Conceder dos meses de licencia con sueldo, por enfermedad, al funcionario don Félix González, que deberá comenzar a contarse desde su concesión, según el artículo 45 del reglamento de Funcionarios de la Diputación de 1930.

Conceder, en la forma propuesta por el señor Ingeniero provincial, a don Pedro Jiménez, encargado de la sucursal, en esta ciudad, de Estaciones de Servicio, S. A., «Gasolinera», una apisonadora para un pequeño arreglo; proponiéndose asimismo por el señor Ingeniero que no hay inconveniente en facilitársela siempre que los Jefes del servicio del aeropuerto de Villanubla autoricen al mecánico don Teógenes Patín a hacerse cargo de ella para su manejo durante el tiempo preciso, debiendo abonar la entidad peticionaria a dicho mecánico 15 pesetas por cada día que se emplee la máquina, y siendo, asimismo, de cuenta de dicha entidad el carburante, grasas, etc.

Conceder al Ayuntamiento de Alcazarén en la forma que propone el señor Ingeniero provincial, la autorización que solicita para realizar algunas obras de reparación en el Cementerio, construir una calzada desde el mismo hasta el camino vecinal de Megeces a Alcazarén y reconstruir un trozo de tapia distante unos tres metros de dicho camino.

Mostrar conformidad y que pase a Intervención para su cumplimiento, un escrito del señor Depositario de la Diputación, en el que manifiesta que, habiendo comunicado el Negociado de la Deuda Pública que es necesario depositar en las oficinas de Hacienda las láminas propiedad de esta Diputación para su convalidación y pago, propone a la Comisión que adopte los acuerdos pertinentes para poder cumplir dicho requisito.

Quedar sobre la mesa las cuentas generales de la provincia correspondientes al año natural de 1938, documentos de ingresos y gastos, rendida por el Depositario interino don Francisco Martín, con fecha 31 de Diciembre de 1938, así como también las cuentas de presupuesto y propiedades rendidas por el señor Ordenador de pagos don Eladio Ciancas.

Mostrar conformidad con lo propuesto por el señor Interventor, y, en su virtud, reintegrar a los fondos provinciales los libramientos que reseña en su informe, sin perjuicio de que sus titulares reclamen cuando crean preciso el derecho que les corresponda, si no hubiere transcurrido el plazo de prescripción señalado por la ley, toda vez que no se han presentado a hacerlos efectivos a pesar de la publicación debida y teniendo en cuenta que es obligatoria la presentación de cuentas de la provincia correspondientes al año 1938.

Prestar conformidad a un informe de Intervención, en el que manifiesta que no existe inconveniente en acceder al canje solicitado por el Recaudador de Cédulas personales de la primera zona de Villalón don Delfín Monje, del depósito que tiene constituido para responder de su gestión de 1938 al 42, de 2.350 pesetas en metálico por cuatro títulos del 3 por 100 amortizable, emisión 1.º de Abril de 1938, números 193.098 a 101, y el resto en metálico y previo el cumplimiento de los requisitos legales que estas operaciones reclaman.

Mostrar conformidad y aprobar una relación de horas extraordinarias verificadas por el perso-

nal de la Imprenta provincial durante el mes de Febrero último, importantes en total 697,20 pesetas, presentada por el señor Diputado Delegado en la Imprenta don Julio Martín Alvarez.

Quedar sobre la mesa por falta de número de señores Diputados, una operación de habilitaciones y suplementos de crédito, importante en total 151.984,71 pesetas, propuesta por la Comisión de presupuestos.

Mostrar conformidad con el señor Interventor y en atención a las razones que aduce, aprobar el inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio provincial que adjunta, donde las variantes que aparecen se refieren a bajas de la Deuda provincial por amortización de títulos, según se justifica por la certificación expedida por Secretaría.

Mostrar conformidad con lo propuesto por Intervención, y en su virtud, que la cantidad de 450 pesetas que corresponde al señor Interventor por subsidio familiar del pasado año de 1938, se abone con cargo a la partida 17 del presupuesto vigente.

Mostrar conformidad y aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas que ha devengado el personal facultativo de la Sección de Vías y Obras en la inspección de caminos y carreteras en los meses de Diciembre de 1938 y Enero próximo pasado; y que se remiten en cumplimiento de la Real orden de la Dirección General de Obras Públicas, comunicada con fecha 15 de Julio de 1927.

Mostrar conformidad y aprobar el Balance de comprobación y saldos en 28 de Febrero último, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 9 de los corrientes y cuyo resumen es como sigue: operaciones contables, pesetas 4.335.118,13; operaciones extracontables, 144.013,31 pesetas; total de existencias, pesetas 4.479.131,44.

A propuesta del señor Martín Alvarez, que por el señor Arquitecto provincial, con la mayor urgencia, se formule un proyecto para instalar las oficinas de la Caja de Ahorros de esta Diputación y provincia, que someterá a la aprobación de la Comisión Gestora.

Valladolid, 14 de Marzo de 1939. Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 942

Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo en acto público de las obligaciones de la Deuda municipal de Saneamiento, creadas para pago de las obras de alcantarillado de la población, tenga efecto el día 24 del actual mes de Marzo, a la hora de las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Las obligaciones que corresponde amortizar en el presente ejercicio son trescientas sesenta, equivalentes a ciento ochenta mil pesetas, cantidad consignada en el presupuesto para tal fin, cuya amortización se verificará por medio de bolas extraídas a la suerte, representando cada una una decena y en la forma acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 12 de Marzo de 1932.

Las que resulten amortizadas, serán presentadas al cobro a partir del día 6 de Abril próximo, fecha en que también quedará abierto el pago de los intereses del trimestre que vence en 1 del expresado Abril, de las citadas obligaciones, y las amortizadas llevarán adherido el cupón que vence en 1 de Julio de 1939.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a conocimiento de los tenedores que poseen dichos valores.

Valladolid, 14 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, *Luis Funoll*.

Núm. 950

Amusquillo de Esgueva

Rendidas las cuentas de este Municipio, correspondientes a los años de 1937 y 1938, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen convenientes.

Amusquillo de Esgueva, 16 de Marzo de 1939.—El Alcalde, *Luciano Burgueño*.

Núm. 948

Cabezón de Pisuerga

Los contribuyentes de este término municipal incluídos en el padrón de edificios y solares que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana pueden presentar hasta el 15 de Abril próximo, en la Secretaría de este Ayuntamien-

to las instancias de variación en su riqueza acompañadas del documento que acredite se ha satisfecho el impuesto de derechos reales por la transmisión de dominio, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas.

Cabezón de Pisuerga, 16 de Marzo de 1939.—El Alcalde, *Aurelio Nieto*.

Núm. 938

Mayorga

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, referida al 31 de Diciembre último, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Mayorga, 13 de Marzo de 1939. El Alcalde, *Casto del Amo*.

Núm. 897

Melgar de arriba

Formado el apéndice de altas y bajas al padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los tres siguientes, puede ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Melgar de arriba, 14 de Marzo de 1939.—El Alcalde, *J. Rodríguez*,

Núm. 958

Mojados

Don Claudio Monjas Cogolludo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Mojados.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 11 de Febrero último, tomó el acuerdo de ceder gratuitamente los terrenos situados a extramuros, «Lado del Puente», a la Jefatura provincial de «Auxilio Social» de Valladolid, para la instalación de un «Hogar Infantil» siendo la mayor parte o extensión de terrenos que ha de ocupar, del señor Conde de la Patilla, que igualmente ha cedido gratuitamente, por ser destinados a tan benéfico fin.

El trazado para la edificación, es de línea normal a la carretera de Adanero a Gijón y a 35 metros del eje de la misma, partiendo de la entrada del paseo público de la población y en dirección al pueblo, que se internará hasta 15 metros de las edificaciones de ex-

tramuros: Otra línea normal también a la expresada carretera, que se establecerá tomando como punto la «Cruz de Mudela» y siguiendo hacia el camino del pago de Torrecilla, en una profundidad de 15 metros desde la expresada Cruz.

Lo que se hace público en general para que, en plazo de quince días, todas las personas que se crean perjudicadas hagan sus reclamaciones ante el Ayuntamiento; bien entendido que, pasado dicho plazo, y a los treinta días de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, será firme el citado acuerdo y no se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Mojados, 15 de Marzo de 1939. Claudio Monjas.

Núm. 957

Rueda

Don Juan Moro Rodríguez, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Ayuntamiento ha acordado conceder un último plazo a los deudores del mismo, por toda clase de conceptos, cuyas deudas hayan vencido el 31 de Diciembre último, para que verifiquen el pago de sus descubiertos hasta el día 30 de Abril próximo, sin recargo de ninguna clase; pasado dicho plazo, serán entregados los valores al agente ejecutivo para que proceda a su cobro por la vía de apremio sin nuevo aviso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rueda, 17 de Marzo de 1939.—Juan Moro.

Núm. 921

Tamariz de Campos

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1938, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, pre-

cisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tamariz de Campos, 11 de Marzo de 1939.—El Presidente de la Junta, Pablo Albillo.

Núm. 943

Valbuena de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el actual año de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que durante dicho plazo, y otros quince días siguientes, pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del citado Estatuto.

Valbuena de Duero, 13 de Marzo de 1939.—El Alcalde, Teodoro Moral.

Núm. 939

Villabaruz de Campos

Don Leónides García Valiente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Villabaruz de Campos, 13 de Marzo de 1939.—Leónides García.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 960

MOTA DEL MARQUÉS

Martínez Taxis, Juan; hijo de Secundino y de Isabel, Teniente

del Ejército, que residió últimamente en Laguna de Duero y cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Mota del Marqués a prestar declaración en sumario que con el número 16 de 1938 se instruye por falsificación de documentos públicos; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mota del Marqués, a 16 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Juez de instrucción, Victoriano Fernández. El Secretario, Ramón Martín.

Núm. 937

VALORIA LA BUENA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa número 8, de 1932, de este Juzgado, por estafa, contra Restituto García Legón, por la presente se le requiere al citado penado para que en el plazo de sexto día a partir de la publicación de la presente diligencia en el «Boletín Oficial» de la provincia presente, en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas en la citada pieza de responsabilidad civil.

Valoria la Buena, catorce de Marzo de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal. El Secretario judicial, José Sánchez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 928

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

Subasta de inmuebles

ANUNCIO

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución urbana y trimestres de 1934 a 1935, se ha dictado, con fecha 8 de los corrientes, la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—«No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa

sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez municipal en la Sala Audiencia del mismo, el día 25 de Abril, a las cuatro de la tarde, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran los dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio del «Boletín Oficial» de la provincia y de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados, y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor, Martiniano Casas.—Débito, 1.132,43 pesetas; recargos, 226,49 pesetas; costas, 64,73 pesetas; total: 1.423,65 pesetas.

Una casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Paseo de San Isidro, número 37, que linda derecha, con finca de Fernando Alonso; izquierda, con finca de Ulpiano Sanz, y fondo, calle de

la O. Mide ciento setenta y dos metros y cuarenta decímetros; inscrita al tomo 856, libro 247, folio 112, finca 2.064. Capitalizada en 7.650 pesetas, libre de cargas y valorada para la subasta en 5.100 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del rematante, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valladolid, 8 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

ANUNCIOS NO OFICIALES

MUTUA PATRONAL CASTELLANA

Sociedad de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo

Para cumplimiento de lo que disponen los artículos 22 y 23 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a todos los mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Hotel de la Sociedad de Maquinistas y Fogoneros del Ferrocarril, calle de Joaquín Costa, número 11, el próximo domingo, 26 del corriente, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria administrativa y balance del ejercicio de mil novecientos treinta y ocho.
- 3.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores socios.
- 4.º En sesión extraordinaria: Reforma de los artículos 17 y 18 de los Estatutos.

Valladolid, 20 de Marzo de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Presidente, Alfredo de Herrera.—El Secretario, Joaquín Varea Andrade.